

Señón ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 24 de Diciembre de 1954.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Manauet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Benigno de Alcalde, D. Joaquín F. de Puigdorfol, D. Bartolomé Píriz Ferrá, D. Jesús Antich Gil, D. Luis Pascual González, y asistido de mí, el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y ocho y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda abono horas extraordinarias personal Recemplazos.

Seguidamente se acuerda el abono de trabajo extraordinario, mediante cómputo de horas trabajadas, realizado por el personal del Negociado de Recemplazos que se cita:

Don Miguel Slobera, 270 pesetas.

Don Juan Casas 270 pesetas.

D. Antonio Jordá 257'92 pesetas.

Dichas horas extraordinarias han sido realizadas durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

El gasto resultante se abonará con cargo a Suprevistos.

3

Se acuerda abono horas extraordinarias personal del Apartado de Personal.

Seguidamente, se acuerda el abono de trabajo extraordinario, mediante el cómputo de horas trabajadas, a los funcionarios del Apartado de Personal que se citan:

A Don Pedro Villalonga, 900 pts.

A Don Guillermo Arguena 857'20 pts.

El gasto resultante se abonará con cargo a Suprevistos.

4

Se acuerda jubilación Dña Catalina Colombás Rulri, Maestra de labores.

Seguidamente, a propuesta de la Secretaria, se acuerda la jubilación forzosa de Doña Catalina Colombás Rulri, Profesora de labores de la Escuela de Especialidades de este Ayuntamiento, toda vez que el día cuatro de los corrientes, ha

cumplido los setenta y dos años de edad.

5

Se conceden permisos
obras en Zona Euzasche.

Acto seguido se acuerda conceder diversos permisos para obras en Euzasche, a los solicitantes que se citan en la relación que se inserta:

A D^{na} Catalina Roca Ignacio, para en el balcón del edificio sito en la o/ Obispo Campins n.º 16-2.º 1.º, proceder a la colocación de un letrero.

A D. Rafael Loto Trigueros, para en la fachada del edificio sito en la o/ Marques de la Ceniza n.º 72, colocar un letrero, así como pintar franjas indicadoras en el antepecho del portal de entrada.

A D. Agustín Munié, para en el edificio sito en la o/ Pedro Descallar y Net n.º 1, efectuar retejos.

A Hotel Jaime I. S.H." para en el edificio sito en el Paseo Mallorca modificar instalación chimenea.

A D. Jaime Lomas Ferrá, para en el edificio sito en la o/ Juan Maragall n.º 245, reparar enlucidos y enbaldosados.

6

Se acuerda autorizar
construcción aceras y colo-
cación de bordillo.

Seguidamente, también a propuesta de la Comisión de Euzasche, se acuerda autorizar la construcción de aceras y colocación de bordillo, a los solicitantes que se relacionan a continuación:

A Don Guillermo Mora Noguera, para construir la acera frente al edificio sito en la o/ 31 de Diciembre angular Padre Bartolomé Pou, acogiéndose a los beneficios otorgados por esta Excm. Corporación a los propietarios que construyen aceras en las calles de veinte o mas metros de anchura.

7

Se acuerda aprobar
liquidación final obras
calle Padre Vives.

Acto seguido, y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda aprobar la liquidación final de las obras de pavimentación asfáltica y urbanización de las calles de Padre Vives y Capitán Cortés, con cargo al Presupuesto Extraordinario, primer ciclo, que ha realizado D. Antonio Peregrín Navarro, quedando un líquido a percibir por el mismo de 48.026'23 pesetas.

Igualmente se acuerda aprobar el Acta de recepción Provisional de dichas obras.

El gasto resultante se abonará con cargo al Cap. XI, artº 3º, del Presupuesto indicado.

8

Se acuerda aprobar la liquidación final obras construcción G. Viviendas Protegidas C.M. de los Santos Oliver.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación final de las obras de construcción del Grupo de Viviendas Protegidas, sito en la calle de J. W. Goethe, formulada por el Arquitecto Delegado Comarcal del I. N. V. que importa 855.847'58 pesetas, las cuales deben satisfacerse con cargo al Ayuntamiento 79.557'16 pesetas, y 397.785'83 ptas. con cargo al Prestamo y 378.504'57 ptas. con cargo al anticipo del Instituto Nacional de la Vivienda.

9

Para a Hacienda, dictamen de Cultura relativo Homensaje supervivientes Campañas Ultramarinas.

Seguidamente se acuerda pasar a la Comisión de Hacienda para que estudie posibilidad económica de realizar un dictamen de la Beneficencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Cultura, relativo al homenaje a rendir a los supervivientes de las Campañas de Ultramar.

En este instante entra en el salon el Sr. Nadal Horrach.

10

Se acuerda acoplar personal electricista a Bases siderometalúrgicas, y exponerle a efectos reclamación

Seguidamente se da lectura al dictamen que se inserta a continuación:

Recibida una comunicación del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo, de fecha 16 de los corrientes, por la que manifiesta que el personal componente de la Brigada de Electricistas de este termo Ayuntamiento, debe regirse por la Reglamentación Siderometalúrgica; esta Jefatura de Negociado se honra en proponer a S.S. sea elevada la citada comunicación a la Comisión Municipal Permanente, a los efectos que en la misma se indican, y al propio tiempo se acuerde aplicar tales normas de trabajo con carácter retroactivo, desde el primero de enero del año que fuere, y que las modificaciones que en el orden económico se produzcan sean atendidas con cargo al Cap. 4º, Artº 1º, Partida 150, siempre que no exceda de la consignación. - Palau de Mallorca 20 de diciembre de 1954. - El Jefe del Negociado de Gobierno y Política. - Jalo homines. - Publicado!!

Visto el anterior escrito y oficio de la Delegación de Trabajo de esta Provincia, el Bte de Alcalde que suscribe,

tiene a bien someterlo a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente. - V.F. resolverá lo procedente. - Palma de Mallorca 21 de diciembre de 1954. - El Sr. Alcalde Presidente. - Nadal Horrach. - Rubricado."

Se acuerda aprobar el dictamen que antecede y que una vez hecha la aceptación se ponga a efectos de reclamación.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación de los gastos ocasionados por la adquisición de dos caballos para la Guardia Montada de esta Corporación; coste de los mismos en número de dos: 27.000 pesetas, gastos transporte, piezos, etc. 7.329'80 ptas.

Nadal Horrach: Dice que antes que se designara al Sr. Fuster para ir a ferias de la Frontera para la adquisición de los caballos, quiere hacer constar que se había cursado correspondencia con el Marqués de Baux, para la adquisición de los mismos.

Seguidamente se acuerda autorizar a los Sres. Comabella y Moreno, para hacer uso del Escudo de la Ciudad, en la publicación autorizada de la nomenclatura de las calles de esta ciudad, previo pago de los derechos que señala la ordenanza de ejecución correspondiente, debiéndose hacer constar en la misma publicación la expresa autorización para que quede patente que la misma no es obra de este Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda abonar a D. Onofre Oliver Sull, la cantidad de 1.236'67 pesetas, en concepto de horas extraordinarias, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto en curso, por la clasificación de cupones del empréstito de Aguas.

Seguidamente, y por los trabajos extraordinarios realizados con motivo de la confección del Presupuesto de 1955, se acuerda conceder una gratificación al personal de Hacienda de 9.000 ptas, distribuidas de la siguiente forma: a los Oficiales Don Juan Mesas y Don Jaime Ferrer, 2.625 pts. a cada uno; a los Auxiliares Camilo Martí, Miguel Balaguer, Isabel Obrador, Guillermo Daviu y Juan Manera, 750 pts. a cada uno.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo a la Partida 309, del Cap. VI, artículo 1, del Presupuesto en curso.

11

Se acuerda aprobar liquidación gastos adquisición caballos.

12

Se acuerda autorizar uso Escudo de la Ciudad, previo pago arbitrios correspondientes.

13

Se acuerda abonar horas extraordinarias realizadas, a Don Onofre Oliver Sull.

13-1

Se acuerda conceder gratificación personal de Hacienda.

13-2

Se acuerda abono honorarios a Don Basilio Marti y a Don Fernando Marti Mingarro.

Acto seguido se acuerda el abono de los honorarios por representacion de este Ayuntamiento en Madrid, y gestiones y tramitacion de los asuntos del mismo, a Don Basilio Marti Ballista y a Don Fernando Marti Mingarro, en las siguientes cantidades: 9.000 al primero y 6.000 al segundo.

Dicho gasto será satisfecho con cargo a los numeros 33 y 34 del Cap. 1, artº 5, del Presupuesto vigente.

14

Se acuerda pago gradas Castillo de Belver.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuacion:

Informe de la Comision de Hacienda: Esta Comision continuando la propuesta de 5 de noviembre ultimo que motivo acuerdo del Pleno del dia 8 siguiente, en relacion a la adquisicion de unas gradas a instalar en el patio del Castillo de Belver, ha conocido el tramite acordado de que por la Comision de Cultura se autorizara el incremento de pago de las 50.000 ptas ya fijadas anteriormente, en 3.737'60, con cargo a la Partida 504 del Capitulo 10, artº 8º del Presupuesto en curso.

Por tanto proponemos que en vista de la informacion favorable del Sr. Deciente de Alcalde Delegado de Cultura, que se figura en estos antecedentes, estimamos puede acordarse el pago de la suma de 53.737'60, con cargo al Capitulo, articulo y Partida mencionados, y siempre a base de que estas gradas que se adquieren por el Ayuntamiento sean de su propiedad y se conserven inventariadas en forma procedente.

No obstante el Ayuntamiento como siempre acordare lo mas justo y procedente. - Palma, a 22 de diciembre de 1954.

El Presidente de la Comision. - J. Autich. - Rubricado.

15

Se acuerda contribucion de este Ayuntamiento indemnizaciones inquilinos Casa Berga.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuacion:

Informe de la Comision de Hacienda: Visto el escrito del Sr. Gobernador Civil de fecha 14 del mes actual por el que se plantea el problema de las indemnizaciones que deben satisfacerse a los inquilinos del antiguo Palacio Berga en el que se estan realizando las obras de constru-

ción del nuevo Palacio de la Audiencia Territorial, y cuyo escrito, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Permanente del día 17 del mes actual, se acordó pasara a informe de esta Comisión de Hacienda.

Sugiere el Excmo. Sr. Gobernador Civil la conveniencia de que por la Corporación se adopte el oportuno acuerdo de cooperar a la referida indemnización, con una subvención que bien pudiera ser el 65% de la misma.

Esta Comisión se encuentra como final de ejercicio con insuficiencia de créditos adecuados al efecto, pero es que además en el momento actual no se conoce la cuantía a que pudiera ascender la indemnización que se propone, ni tampoco sabiéndose el porcentaje o tanto por ciento con que habría de contribuirse, teniendo en cuenta el carácter local del Ayuntamiento, y de que se trata de un nuevo Palacio que afecta a toda la provincia de Baleares.

No obstante, con el constante deseo de servir y atender con toda preferencia cuanto solicita y requiere nuestra primera Autoridad provincial, ofrecemos la fórmula futura, de que los próximos presupuestos contengan consignaciones globales e indeterminadas destinadas a las indemnizaciones o subvenciones que se reconocan durante el ejercicio a propuestas adecuadas y acuerdos del Ayuntamiento, y con cargo a ellas podrían abonarse en 1955 las sumas convenidas, e incluso, si no fueran suficientes, el hecho de existir consignación significa posibilidad de incrementarla por suplemento o transferencia de crédito procedente del posible superavit de liquidación o de las propias consignaciones presupuestarias.

Es lo que nos permitimos informar a los efectos acordados y demás que proceda.

No obstante, el siempre mejor criterio del Ayuntamiento, resolverá lo más oportuno. Palma, a 22 de diciembre de 1954. - El Presidente de la Comisión de Hacienda

f. Antich. Rubricado".

En este instante entra el Sr. interventor en el salón.

16
Se acuerda conceder
subvención a funcio-
narios enfermos.

Acto seguido, y habida cuenta de los informes del Be-
niente de Alcalde de Fomento y del de Rentas, se acuerda -
conceder una subvención de mil pesetas a D. Jaime Bosch
Nadal, para atenciones de enfermedad.

Dicho gasto se efectuará con cargo a imprentos.

17
Se acuerda conceder
anticipos reintegrables

seguidamente se acuerda conceder los siguientes anticipos
reintegrables a los funcionarios que se citan:

A D. Antonio Homs Alorda 1090 pts.

A D. Luis Sadania 580'16 pts.

A D. José Nizorra 586'83 pts.

18
Se acuerda aprobar
cuentas.

seguidamente se acuerda aprobar las relaciones de cuentas
que se insertan a continuación:

-Zusanche- Una de Pedro Masot, por bonificación acerca
construida, frente a su propiedad lindante con la calle de Ara-
bispo Aspargo 60-62, 273'60 pts.

-Secretaria- Una de German Chacartegui, por honora-
rios y gastos suplidos en escritura de emisión de obligaciones
con el Banco de Crédito Local de España, 21.916'50. - Otra del
mismo por idem idem idem de préstamo con el Banco de
Crédito Local de España 14.245'52. - Una de Jorge Roure
Rosich, idem idem compra solar a Tomas Pina Fuster -
2957'50. - Una de imprenta Muntaner por 200 ejemplares
del Boletín nº 10, 1830. - Dos cuentas de F. Pons, confección
ordenes del Día, 1426'. - Una de imprenta Muntaner, confe-
cción impresos Sección Personal 338'. - Una de imprenta
Adlaute, Memoria Secretaria, 2700. - Otra de la misma
impresos, S. Material 400'. - Cinco cuentas de Jaime Guilet,
arreglo máquinas escribir, 188'70. - Dos cuentas de impre-
ta Nazaret, impresos y encuadernación 210'60. - Total
46.312'82 pts.

-Recaudación- Una de Manuel Mir Martines, mate-
rial oficinas, 993'30. - Una de imprenta Sagrados Corazones

idem idem 758'.- Una de Comercial Oliver, idem idem 501.- Tres cuentas de Jaime Gilet Paris, arreglo maquinas de escribir y numer 834'.- Una de Publicidad Balear, anuncio en Ultima Hora 228.- Una de Imprenta Mallorquina, material oficina 543'.- Una de Juan Bausa, telas despacho jefe 1135.- total 4982'30 ptas.

-Abastos- Una de Francisco Monfort, por 4340 Kg leña para el Matadero, durante el presente mes, 2103.- Otra del mismo por idem idem 1810'50.- Una de Jose Gilet, merita madora para maquina escribir 250.- Una de Farmacia Antich, efectos botiquin Matadero abril a octubre 559'15.- total 4.721'65 ptas.

-Cultura- Una de Imprenta Vazaret, estadillos matricula 98'40. Una de Miguel Dolz, leña calefaccion escuelas 1500'.- Una de Esteban Mall, arreglos varios escuela La Solidaridad 830'50.- Una de Espejo Mallorquina, cristales escuelas 46'60.- Una de Vicente Saumantila, arreglos varios escuela Coll d'En Rebassa - Molinar 1.284'.- Dos cuentas de Casa Cabot, por instalaciones electricas escuelas Ferreris, Establiments, Jaime I, y en Castillo y parque Bellver 9539'95.- Una de J. Rubio, por cédulas catalogos, Biblioteca Municipal 768'.- Una de Norberto Bausa, por encuadernar tela y dorar (Biblioteca autores españoles) 2.840'.- total 16.907'95 ptas.

Se acuerda declaración de Urgencia: En este estado y no figurando en el Orden del Dia otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes:

I

Se acuerda pago trabajos realizados por don Juan Estarellas.

Seguidamente se da cuenta de un dictamen del Presidente de la Comision de Hacienda relativo al nombramiento de Delincaute eventual para el Negociado de Estadística, de Don Juan Estarellas Massaret, y visto el mismo, se acuerda que; sin perjuicio de que la Alcaldia realice el nombramiento, o no, se le abone a título de subvencion la cantidad de 3.666'66 pesetas.

II

Se acuerda aprobar dictamen sobre gestiones para

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que a continuacion se transcribe:

En el expediente promovido por el Excmo. Ayuntamiento

desalojar terrenos de Cuarentena
hacia puerto de Guardia Civil

sobre información posesoria de la finca denominada de Cuarentena, figura lo siguiente: "Poros aún hay mas. Percatados el Ayuntamiento y Comandante de la Guardia Civil del Puerto de esta Ciudad, de la conveniencia de no mantener desamparados de vigilancia los suburbios "El Berreno" y "Puerto-Pi", "La Bonanova" y otros, convinieron establecer un puerto de la Guardia Civil en "El Berreno", precisamente en terrenos de "La Cuarentena". Consecuencia de dicho propósito fué, que en nueve de enero de mil ochocientos noventa y cuatro el Sr. Ministro de la Gobernación, y en su representación el Teniente Coronel Primer jefe de la Guardia Civil de las Baleares, de una parte, y de la otra el Sr. Alcalde de la Ciudad de Palma, como dueño de dichos terrenos, suscribieron un contrato por el cual cedia el Ayuntamiento gratuitamente y por tiempo indefinido (a su libre resolución, previo aviso con dos meses de antelación) a aquel Instituto Armado, parte del solar y edificaciones de la Cuarentena, que se acotan y detallan en contrato. = Dicha cesión a procaiso fué aprobada por R.O. del Ministerio de la Gobernación de veinte y ocho de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro. De dicho contrato obra una copia existente en el Ayuntamiento de antecedentes de la Cuarentena y seguramente otras dos en el Archivo Provincial de la Guardia Civil y en el Ministerio de la Gobernación.

Teniendo así que el Ayuntamiento acordó la enajenación de tales terrenos, cuya subasta tuvo lugar el día veinte y dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro y fué adjudicada a D. Gabriel Buades Fiol, es ahora conveniente facilitar al adjudicatario su apoyo, en cuanto dependa del Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que está efectuada la adjudicación pero que aun no se ha otorgado la escritura pública de traspaso, se propone se adopte el siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento eleve a la Dirección General de la Guardia Civil, por el conducto reglamentario, la invitación y deseo de que, dentro de los plazos aludidos en la exposición anterior, se desaloje por aquel Instituto los terrenos que

ahora utiliza, poniéndolos a disposición de la Corporación y del adjudicatario, a los efectos que procedan.

Palma de Mallorca, 24 de diciembre de 1954. - J. Aubich - Rubricado.

III

Se acuerda adquisición lote Canaafes y sortija, objetos grecorromanos, a Don Jorge Staritsky.

Seguidamente, a propuesta de la benevencia de Alcaldía encargada de los asuntos de cultura, se acuerda la adquisición a Don Jorge Staritsky de una colección de Canaafes y una sortija de bronce, objetos grecorromanos, procedentes de excavaciones en la Isla, por el precio de veinte y cuatro mil trescientas pesetas,

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. 10, artº 8 Partida 504 del vigente Presupuesto.

Dichos objetos se adquieren para el Museo de Bellver.

IV

Se acuerda pago a Don Antonio Peregrin de 23.902'78 pesetas.

A Propuesta de la misma benevencia de Alcaldía, se acuerda abonar a Don Antonio Peregrin Navarro, la cantidad de 23.902'78 pesetas, en concepto de liquidación de las obras de construcción del primer tramo de la escalinata desde la entrada principal del Bosque de Bellver, al Oratorio.

Dicha suma se abonará con cargo al Cap. 10, artº 8, Partida 504 del vigente Presupuesto de Gastos.

V

Se acuerda gratificar a Personal de Rentas y Exacciones.

Seguidamente se acuerda aprobar una propuesta de la benevencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Rentas y Exacciones, consistente en que se gratifique al personal dependiente de la misma con la cantidad de 25.000 ptas, con cargo a la partida nº 204, y las restantes 15.000 con cargo al Cap. 5 artº 1, Partida Habilitación, distribuidas según nóminas que se adjuntan.

VI

Se acuerda abono horas extraordinarias Dr. Don E. Pareraul.

Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Benevencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Fomento, proponiendo sean abonadas a Don. Enrique Pareraul González, Médico interno de la Casa de Socorro, la cantidad de 3.993'75 pesetas, por trabajos extraordinarios con un cómputo total de 265 horas, y sueldo fijo de once mil pesetas.

Se acuerda aprobar la propuesta que antecede, pasando a intervención para que manifiesta la consignación de la cual ha de abonarse el gasto referido, y, en su caso, a

la Comisión de Hacienda.

VII

Se acuerda darse por enterada nombramiento de la Comisión de Obras.

Acto seguido se acuerda darse por enterada del nombramiento efectuado por el Ilmo. Sr. Alcalde, de Presidente Accidental de la Comisión de Obras, a favor del beniente de Alcalde, Don J. Jesús Antich Gil, como Presidente Accetal. de la Comisión de Obras.

Antich.: Manifiesta que ha aceptado el nombramiento, considerándolo un caso de delicadesa.

VIII

Se acuerda aprobar relación gastos elecciones municipales.

Seguidamente se acuerda aprobar una relación de gastos ocasionados por los trabajos para la realización de las elecciones municipales, por un total importe de pesetas, treinta y nueve mil novecientos ochenta con veinte céntimos.

IX

Para a informe Dele. do Deportes petición C. D. Mallorca.

Seguidamente se acuerda pase a informe del Delegado de Deportes, instancia del Club Deportivo de Mallorca, solicitando una subvención económica para ayuda a los gastos que ha de ocasionar el desplazamiento de un equipo de fútbol extranjero, que ha de actuar en Is Forti.

X

Se acuerda conceder voto de confianza al Sr. Alcalde para atender petición ayuda económica.

Seguidamente se acuerda conceder un voto de confianza al Ilmo. Sr. Alcalde para atender la petición de ayuda económica, formulada por Don Mariano Ortiz de Zárate, para la Casa de la Sagrada Familia, Centro de Formación Social.

XI

Se acuerda aprobar cuenta.

Acto seguido se acuerda aprobar una cuenta importante, 2.495'95 pesetas, por comidas servidas en las jornadas interinas durante las sesiones celebradas para la formación de los Premupuestos.

XII

Se da por enterada carta Patronato Formación Profesional.

Acto seguido se da cuenta de una carta del Patronato de Formación Profesional, agradeciendo a la Corporación la adquisición y cesión de un solar de 5.000 m², para ser destinado a parcela de trabajo, a la Dirección General de Inspección Laboral.

XIII

Pasa a Fomento e Inter vención Circular Gobierno Civil, señalando in-

Seguidamente se acuerda pase a la Comisión de Fomento e Intervención, escrito Circular del Gobierno Civil, señalando indemnización a las Matronas de H.P.D. por asistencia a los funcionarios de este Ayuntamiento y a sus familias.

deunización a Matronas.

XIV

Se acuerda confección
lápida rotulación Av. Jaime
III.

Acto continuo, y a propuesta del Sr. Puigdorfila, se acuerda la confección de una lápida para rotular la calle de Jaime III, en la que figure el busto de este, y la ornamentación apropiada, pasando este acuerdo a la Comisión de Cultura para su realización, y por no tener consignación cultural, pase a Obras a efectos de cargarse en la consignación correspondiente.

Alcalde:- Da cuenta que se ha firmado la escritura de adquisición del solar destinado a la edificación del Grupo Comemorativo Ramon Xull, y la primera escritura de adquisición del solar de Ca's Capiscol, por valor de 1.500.000 pesetas, y 326.900; el segundo para poder construir quinientas viviendas bonificables.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y cuarenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual Certifico

El Alcalde,

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

el Interventor,

[Handwritten signature]

el Secretario,

[Handwritten signature]

N.º 99.

Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en primera convocatoria el día 29 de diciembre 1954

en la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día veinte y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Manauet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Joaquín F. de Puigdorfil, D. Guillermo Aloy Salom, D. Bartolomé Piza Ferrá, D. Jesús Antich Gil, D. Luis J. Pascual Gouzales, el Interventor de Fondos Municipales D. José María Lafuente Paraiso, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y siendo ya las diez y ocho horas y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda conceder gratificación a dos Policías Municipales.

Seguidamente, se lee una propuesta del Teniente de Alcalde encargado de los asuntos de Abastos, consistente en que se conceda una gratificación a los Policías Municipales, de trescientas pesetas a cada uno, D. Bartolomé Serra Roca y Don Bartolomé Seguí Noceras, por los trabajos que prestan en la inspección de la leche en los comercios.

Pascual: Interesa se expliquen las causas.

Aloy: Contesta diciendo que viene a representar un trabajo en el cual han de estar disponibles a cualquier hora,